



**COMUNICADO CONJUNTO SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE RELACIONES
DIPLOMÁTICAS ENTRE EL GOBIERNO DE REPÚBLICA DOMINICANA Y
EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE KIRIBATI**

El Gobierno de República Dominicana y el Gobierno de la República de Kiribati guiados por la voluntad compartida de desarrollar y fortalecer los lazos de amistad y cooperación entre los dos países, han decidido establecer relaciones diplomáticas, de conformidad con los principios y propuestas de la Carta de las Naciones Unidas y la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas del 18 de abril de 1961, a partir de la fecha de firma del presente comunicado conjunto.

Ambas partes desean manifestar su confianza en que el establecimiento de relaciones diplomáticas y el intercambio de Embajadores entre ambos países contribuirá al desarrollo de la cooperación bilateral y la consolidación de la paz mundial.

El Gobierno de República Dominicana y el Gobierno de la República de Kiribati reafirman su voluntad de construir su relación bilateral de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y sobre la base del respeto a los principios de soberanía y la no injerencia en los asuntos internos del otro.

En fe de lo anterior, los suscritos representantes, debidamente autorizados por sus respectivos Gobiernos, firman el presente comunicado conjunto en Nueva York, a los dieciocho (18) días del mes de julio de dos mil veinticuatro (2024), en dos originales, español e inglés, siendo igualmente válidos los dos textos.

Por el Gobierno de
República Dominicana

Por el Gobierno de la
República de Kiribati


S.E. Sr. José A. Blanco Conde
Representante Permanente de
República Dominicana ante
las Naciones Unidas


S.E. Sr. Teburoro Tito
Representante Permanente de la
República de Kiribati ante
las Naciones Unidas